

LEOMARI S.A..

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

La Compañía denominada LEOMARI S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Enero de 2004, ante el, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 05 de marzo de 2004.

Con la denominación de LEOMARI S.A. se constituyó una compañía anónima, la misma que tendrá como finalidades sociales principales la Industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, importar y comercializar lámparas electrónicas, exterminadoras de insectos, insumos médicos, instrumentales médico para clínicas, hospitales, dispensarios, insumos de limpieza para centros de salud, así como también insecticidas, fungicidas; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución, compra y venta de toda clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para vehículos; Importación y comercialización de repuestos para máquinas industriales, a la compraventa, comercialización, representación, distribución de materiales de ferretería e industriales en general, etc.,

La nacionalidad de la compañía es la ecuatoriana y tendrá como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, en el cantón homónimo de la provincia del Guayas; pero, por resolución de los Accionistas, a solicitud de sus representantes legales, podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

La Compañía que se constituyó durará por un plazo de cincuenta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción del contrato de compañía, en el Registro Mercantil. - Este plazo podrá ser ampliado o restringido, de acuerdo con la Ley, por resolución de la Junta General de Accionistas.

NOTA 1.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.

Para el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2015, los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

a. ACTIVO

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Se refieren a los recursos de alta liquidez y el efectivo con que cuenta la empresa para sus operaciones regulares, así tenemos las partidas como: Caja, bancos.

b. EXIGIBLES.-

Grupo de Cuentas y Documentos por Cobrar.- Clientes por venta de materiales varios, Cartones y Empaques; Pallets y otros. Incluyendo la cuenta Anticipos a productores.

c. Moneda de presentación

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional de la República del Ecuador.

d. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La mayoría de las ventas se realizarán con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

e. Activo Intangible

El buen nombre generado por la empresa, desde su constitución que es "Leomari S.A." no se reconoce como activo en el Estado de situación financiera, porque no constituye un recurso identificable controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma fiable por su costo. La norma exige su revelación.

f. Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias y Costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen como ingresos en el estado de resultados cuando se transfieren los beneficios y riesgos, es probable que fluyan los recursos económicos en el futuro hacia la empresa y la transferencia se puede medir fiablemente.

Los gastos son reconocidos en base a la Hipótesis fundamental del devengado y son reconocidos en el ejercicio que ocurren.

g. Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros cuyo suceso tuvo su origen con anterioridad a la fecha de estados financieros se ajustan en los estados financieros emitidos al cierre.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros cuyo suceso se origina después de la fecha de estados financieros pero antes de su autorización para ser emitidos, se revelan de acuerdo con la probabilidad de que la compañía tenga que realizar desembolsos futuros.

h. Jubilaciones y Desahucios

De conformidad con la *NIC 19 beneficios de empleados* debe aplicar el Método de valoración actuarial (párrafo 64) La entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

(Párrafo 65) En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

La empresa contrató los servicios de un Actuario quién mediante un informe emite los valores que se deben provisionar correspondiente a Desahucios y jubilaciones, dicho valor correspondiente al ejercicio económico 2016 se encuentra contabilizado.

i. Patrimonio

Comprende: Capital social, Reserva Legal - Reserva facultativa y Utilidad del ejercicio.

Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven a cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden operar en diferentes jurisdicciones. Si la revelación de forma agregada de los requerimientos de capital y de la forma de gestionar el capital no proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta.

k. Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva que señala la Ley de Regimen Tributario Interno.

l. Resultados

La empresa generó una utilidad al cierre del ejercicio económico por el valor de \$ 79,487.85. El impuesto a la Renta causado del Ejercicio fue el valor de \$ 16,133.08. Las retenciones que nos efectuaron nuestros clientes ascendió al valor de \$14,367.36. El crédito tributario del periodo económico asciende a \$3,426.58.


JOSE VASCONEZ TORRES
GERENTE GENERAL